



1880C N° 973178

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO
A LOS ADULTOS MAYORES QUE
SE INDICAN, POR DEVOLUCIÓN
DE CUOTAS 1 Y/O 2 DE
CONTRIBUCIONES, PRIMERA
NÓMINA.**

DECRETO DDS N° 673/2022

LO BARNECHEA, 12 SEP 2022

VISTOS: lo prescrito en el artículo 9 literal a) del Decreto DAL N°0992, de fecha 30 de agosto de 2021, que contiene el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias; en el artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en los artículos 4 literal c), y 63 literales i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

a) La necesidad de otorgar un aporte económico a los adultos mayores que consiste en entregar un aporte económico que, contribuya a su presupuesto familiar que se ha visto afectado por un considerable incremento del impuesto territorial, este equivale al valor de las cuotas del impuesto mencionado, el beneficio es para personas mayores de 60 años, que residen en la comuna. Podrán postular los propietarios u ocupantes a cualquier título o instrumento que acredite su condición de residente en Lo Barnechea, y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social o estado de necesidad manifiesta.

b) Que, de acuerdo a la Ley N° 20.285 de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, Ley N° 19.628 Protección de datos de carácter personal y su Resolución Exenta N.º 304, de fecha 30 de noviembre del 2020, que aprueba el texto actualizado y refundido de las recomendaciones del consejo para la transparencia sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la administración del estado.

c) Que, lo mencionado en la Ley N° 17.235 sobre el Impuesto Territorial, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de fecha 16 diciembre de 1998, y su Decreto Supremo N°437 de fecha 25 de marzo de 2022, la cual fija nuevas tasas del impuesto territorial para los bienes raíces no agrícolas.

d) Lo prescrito en el artículo N°52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, norma que señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

e) Lo señalado en el Decreto DAL N°1.437, del 29 de diciembre de 2021, a través del cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022.

f) Lo dispuesto en el Decreto DDC N°067, de 29 de diciembre de 2022, que aprobó el Programa Municipal de Evaluación y Desarrollo Social 2022; modificado en virtud del Decreto DDC N°89, de 22 junio 2022 que ratifica y modifica lo que indica y aprueba texto refundido del programa de evaluación y desarrollo social 2022.



g) Lo establecido en las siguientes Obligaciones Presupuestarias: 35-2243, 35-2244, 35-2245, 35-2246, 35-2247, 35-2248, 35-2249, 35-2250, 35-2251, 35-2252, 35-2253, 35-2254, 35-2255, 35-2256, 35-2257, 35-2258, 35-2259, 35-2260, 35-2261, 35-2262, 35-2263, 35-2264, 35-2265, 35-2266, 35-2267, 35-2268, 35-2269, 35-2270, 35-2271, 35-2272, 35-2273, 35-2274, 35-2275, 35-2276, 35-2277, 35-2278, 35-2279, 35-2280, 35-2281, 35-2282, 35-2283, 35-2284, 35-2285, 35-2286, 35-2287, 35-2288, 35-2289, con fecha 24 de agosto del 2022.

h) Lo señalado en los documentos digitalizados de la primera y segunda cuota (CD), que respalda los antecedentes de cada beneficiario que postuló al subsidio para la devolución de lo cancelado por concepto de contribuciones, tales como: cédula de identidad del postulante, registro social de hogares, certificado de dominio vigente emitido por el conservador de bienes raíces, Usufructo Vitalicio (Si corresponde), Certificado de movimiento y pago, Certificado de deuda, Certificados de Avalúo y declaración jurada simple para aquellos beneficiarios que cuentan con apoderado para cobro del presente subsidio.

Además, los documentos mencionados anteriormente, se encuentran en carpeta compartida cuyo Vinculo es el siguiente: Z:\Depto. Social y Control Interno\Social\CONTRIBUCIONES\1 DECRETO

DECRETO

1. **OTÓRGASE** el siguiente subsidio económico (Pago de las Contribuciones del Adulto Mayor) a las personas que se indican y por los montos que se señalan, en virtud del Programa Municipal de Evaluación y Desarrollo Social 2022:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	APELLIDOS POSTULANTES	RUT POSTULANTE	OP	TOTAL A PAGAR	NOMBRE APODERADA	RUN APODERADA	FORMA DE PAGO
1	MOISES	MIRANDA MAIRA		35-2243	\$927.074			CUENTA RUT
2	LUIS AURELIO	QUINTANILLA SALAS		35-2244	\$568.446			PRESENCIAL
	MARIA TERESA DEL SAGRADO	CRUZ VIAL		35-2245	\$506.022			PRESENCIAL
	JORGE ENRIQUE	BARROS RIVERA		35-2246	\$1.000.000			PRESENCIAL
5	MARIA DE LA LUZ CAROLINA	OSSA ERRAZURIZ		35-2247	\$459.900			PRESENCIAL
6	JOHN RIDGWAY	WALKER.		35-2248	\$1.000.000			CUENTA RUT
7	JUAN EDUARDO	ARAYA PINTO		35-2249	\$58.594			PRESENCIAL
8	NELLY DEL CARMEN	ALVAREZ PACHECO		35-2250	\$536.852			CUENTA RUT
9	ISABEL MARGARITA	QUIROZ ROBLES		35-2251	\$31.208			CUENTA RUT
10	ELIANA JESÚS	MADRID HINOJOSA		35-2252	\$1.000.000			CUENTA RUT
11	CELINDA DE LAS MERCEDES	VARGAS PEREZ		35-2253	\$17.542			PRESENCIAL

Nº	NOMBRE POSTULANTE	APELLIDOS POSTULANTES	RUT POSTULANTE	OP	TOTAL A PAGAR	NOMBRE APODERADA	RUN APODERADA	FORMA DE PAGO
12	JOSE RENE	MORA HERNANDEZ		35-2254	\$644.682			CUENTA RUT
13	MARIA ANGELICA	GONZALEZ GALAZ		35-2255	\$86.262			CUENTA RUT
14	ALEJANDRA MARIA	GONZALEZ ALVEAR		35-2256	\$759.672			CUENTA RUT
15	FLORIDOR FERNANDO	FARIAS NUÑEZ		35-2257	\$36.188			CUENTA RUT
16	FRANCISCA RAMONA	GALINDO ROJAS		35-2258	\$456.526			CUENTA RUT
17	ROSA HERMINIA	VALDIVIA BAEZ		35-2259	\$204.154			CUENTA RUT
18	MONICA ROSARIO	PARDO GARRIDO		35-2260	\$51.004			CUENTA RUT
19	VICTOR MANUEL	VENEGAS MUÑOZ		35-2261	\$194.668			CUENTA RUT
20	MARIA ANGELICA	ARACENA GONZALEZ		35-2262	\$64.436			CUENTA RUT
21	HILDA DE LAS MERCEDES	CORTES JELVEZ		35-2263	\$44.968			PRESENCIAL
22	ROSA ELENA	ORTIZ ARMJO		35-2264	\$511.830			CUENTA RUT
23	MONICA PATRICIA	VIGOUROUX GUAJARDO		35-2265	\$69.866			CUENTA RUT
24	JUAN DE DIOS	GARRIDO CASTRO		35-2266	\$176.036			CUENTA RUT
25	MARIA RAMONA DEL CARMEN	GUTIERREZ JORQUERA		35-2267	\$37.676			PRESENCIAL
26	GUILLERMO FERNANDO	MADARIAGA MEZA		35-2268	\$187.628			PRESENCIAL
27	EMELINA DEL CARMEN	FIGUEROA RAMIREZ		35-2269	\$36.488			CUENTA RUT
28	ALAMIRO ORLANDO	PEÑA GANA		35-2270	\$305.174			CUENTA RUT
29	CARMEN PATRICIA	MANRIQUEZ GUERRA		35-2271	\$624.440			CUENTA RUT
30	CARMEN SOLEDAD	GUZMÁN ARMIJO		35-2272	\$630.658			CUENTA RUT
31	OSVALDO GREGORIO	GUERRA ARAYA		35-2273	\$1.000.000			CUENTA RUT
32	RODRIGO ALBERTO	LAGOS BAQUEDANO		35-2274	\$132.632			PRESENCIAL



Nº	NOMBRE POSTULANTE	APELLIDOS POSTULANTES	RUT POSTULANTE	OP	TOTAL A PAGAR	NOMBRE APODERADA	RUN APODERADA	FORMA DE PAGO
33	ALICIA SUSANA	NACRUR MANDIOLA		35-2275	\$151.714			CUENTA RUT
34	MOISES SEGUNDO	PARADA FICA		35-2276	\$72.784			CUENTA RUT
35	JORGE FELIPE	GUERRA ARAYA		35-2277	\$1.000.000			CUENTA RUT
36	RICARDO ANTONIO	MONTENEGRO CAÑAS		35-2278	\$272.828			CUENTA RUT
37	VICTOR MANUEL	CONEJERA MUÑOZ		35-2279	\$14.322			CUENTA RUT
38	ZULEMA	MIRANDA GALLEGOS		35-2280	\$10.910			CUENTA RUT
39	MARÍA TERESA	ZAMORA DÍAZ		35-2281	\$1.000.000			PRESENCIAL
40	MAX HEBERT	LOBOS MELGAREJO		35-2282	\$356.970			CUENTA RUT
41	JUAN SERGIO	MALDONADO SALAS		35-2283	\$61.782			CUENTA RUT
42	GLAGYS NANCY	VERGARA SUSARTE		35-2284	\$31.468			CUENTA RUT
43	ROGELIA DE MARIA	PECHUANTE BUSTAMANTE		35-2285	\$51.362	MARGARITA DEL CARMEN HINTUYA PECHUANTE	9.385.057-2	CUENTA RUT
44	JUAN ALBERTO	UBELLO ARANDA		35-2286	\$478.718			CUENTA RUT
45	OSCAR MANUEL	MORENO VALDIVIA		35-2287	\$37.934			PRESENCIAL
46	SIRIA GLADYS	POVEDA MARTINEZ		35-2288	\$112.242			PRESENCIAL
47	TEODOLINDA DE LAS MERCEDES	URETA VALENZUELA		35-2289	\$90.188			PRESENCIAL

MONTO
TOTAL \$16.103.848

2. **PÁGUESE**, en virtud de lo resuelto en el numeral 1 de la parte resolutive del presente decreto, un aporte económico municipal en una sola cuota, correspondiente a la cuota 1 y/o 2 del pago de contribuciones año 2022; a los beneficiarios y/o apoderados singularizados, según corresponda, y por los montos previamente señalados, mediante transferencia a la cuenta RUT del Banco Estado u orden de pago al Banco Itaú.

3. **IMPÚTESE** los gastos singularizados con cargo al ítem 215.24.01.007, "Asistencia Social a Personas Naturales", centro de costo 07.09.02, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



MARIA JAVIERA ANDREU VILLASEÑOR
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL



Distribución:

- Control Interno
- Departamento de Contabilidad (C/A).
- Departamento de Tesorería
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Departamento Social.
- Of. de Partes.

